



RESOLUCIÓN CS N° 164/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 01 AGO 2000

Expediente N° 6.128/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES convoca a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 393/99 se declara desierto dicho concurso, en un todo de acuerdo a lo aconsejado por el Jurado interviniente.

Que el Artículo 61 del Reglamento de Concursos vigente establece que en el caso de existir profesores desempeñándose en cargos resueltos como desiertos, los mismos cesarán en sus funciones dentro de los tres (3) meses siguientes al de la fecha de notificación.

Que, en consecuencia, el Decanato de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 050-00 (convalidada por el Consejo Directivo por Resolución N° 091/00), solicita se de por terminadas las funciones del docente que revista en el cargo en cuestión, Cr. Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.

Que la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 070/00.

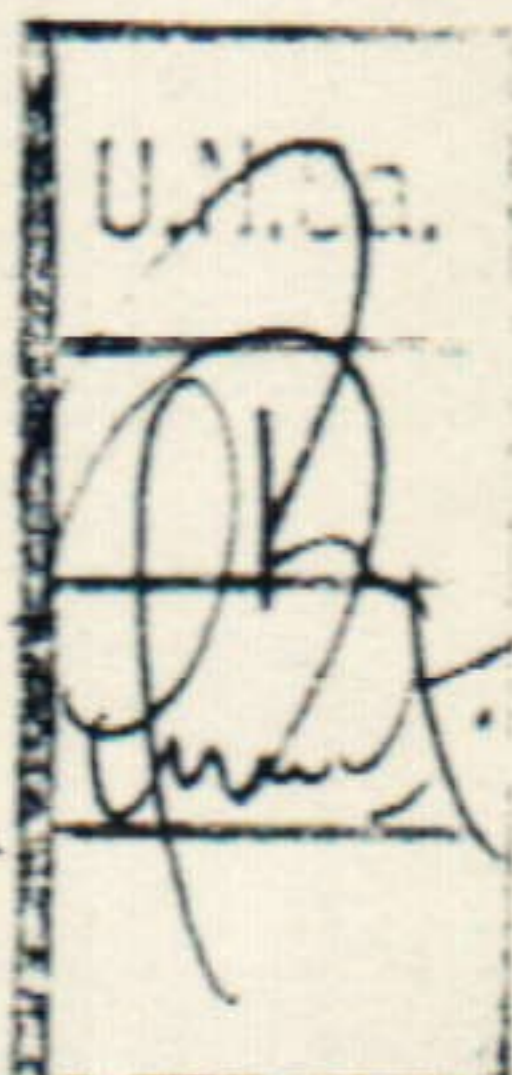
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Tercera Sesión Extraordinaria del 06 de julio de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por terminadas las funciones del C.P.N. Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, en el cargo de cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con efecto retroactivo al 1º de marzo del año en curso, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 61 del Reglamento de Concurso vigente.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Personal, Cr. Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Asesoría Jurídica y Obra Social. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTO